

El Sr. Alcalde mayor pidiendo se citase a los Capitulares para
 que se examinase el repartim^{to} de las contribucio-
 nes, y sal, q. reclamaban por exceso, y con efecto en
 veinte, y siete de Junio se mando citar a dho. Ayunta-
 m^{to} en providencia de Sr. Alcalde mayor, y se prac-
 ticaron a seguida varias dilig^{as} concernientes al caso
 y se evacuaron los informes acordados, los q. se dieron
 por los Repartidores, y Comisario Regidor, q. fueron
 de las contribuciones, y sal en el año ultimo vencido
 D^o Fran^{co} Antonio Sam. D^o Cristoval Sam. y D^o
 Juaguin Guinas respectivam^{te}, y tambien obra otro
 pedim^{to}. Los mismos Panaderos presentados a la
 Justicia en once de corriente pidiendo se citasen
 a los Capitulares para q. resolvieran sobre los par-
 ticulares expresados en su anterior escrito, y por
 un otro hicieron consignacion de la partida de
 las contribuciones de su cargo, y en providencia de dho.
 dia se mando citar a los Reg^{es}, Diputados, y Sindico
 para el sig^{te} dia doce por el Sr. Alcalde mayor a quien
 se devolviese con lo q. el Ayuntamiento acordare para
 proveer en su virtud, lo q. correspondiere en Justicia
 y no habiendose celebrado Cavildo para dha. resolu-
 cion se ha proveido en este dia Auto por el Sr.
 Regente D^o Jines Chico de Guzman mandando se
 uniesen ambos expedientes, y se pasase al Targado
 de dho. Sr. Alcalde mayor atendiendo a estar res-
 guardado el negocio, y no haberse celebrado el C

